

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 13/2013. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE AUTORIZACIONES DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO

Resolución de 21 de agosto de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, o bien siendo estos desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Actos: resoluciones del director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por las que se deja sin efecto las siguientes autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones.

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	TITULAR	CAUSA	FECHA RESOLUCIÓN	N.I.F.
05/1846	L.A.T.	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	10/06/2013	51883361F
01/0020	J.G.C	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	04/06/2013	00546019E
04/0976	AM.R.F	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	04/06/2013	1399574R
05/0326	M.R.C.	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	17/06/2013	31342985B
06/3657	A.T.M.	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	11/06/2013	51077522L
12/42	C.F.P.	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	30/04/2013	00592050F
145/2013/02713	C.R.D.	USO INDEBIDO	11/07/2013	16608753Q
200200772	MP.E.G.	USO INDEBIDO	08/03/2013	1819728Z
145/2013/01729	RE.R.R.	USO INDEBIDO	29/04/2013	51505397W
1028920047	J.J.M.G	USO INDEBIDO	10/04/2013	51470880P
145/2013/02505	M.A.F.	USO INDEBIDO	31/05/2013	1540528B
13/1755	V.M.C	USO INDEBIDO	16/07/2013	1294867J

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (calle Albarracín, número 33, tercera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de “Tarjetas de movilidad reducida”, cuya finalidad es facilitar el desplazamiento de personas con movilidad reducida dentro de la ciudad de Madrid, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable de los ficheros es la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, calle Albarracín, número 33, 28037 Madrid, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 21 de agosto de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto 0300, de 22 de julio de 2013), la subdirectora general de Coordinación de los Servicios, Sofía Garrastazu Cabrera.

(02/6.170/13)

